

Informe de Investigación

TÍTULO: ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL DERECHO LABORAL

Rama del Derecho: Derecho Laboral	Descriptor: Trabajador
Tipo de investigación: Simple	Palabras clave: Evolución histórica del derecho del trabajo, etapas, características.
Fuentes: Doctrina	Fecha de elaboración: 07/10

Índice de contenido de la Investigación

1. RESUMEN.....	2
2. ANTECEDENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO EN LA DOCTRINA DE CABANELLAS.....	2
I. Primeros albores del trabajo.....	4
El trabajo, manifestación consciente del hombre.....	5
Aparición de las herramientas.....	7
Las grandes etapas de la historia del trabajo.....	7
II. El trabajo en el mundo antiguo.....	8
El Código de Hamurabi.....	8
El trabajo servil.....	9
Grecia.....	9
Roma.....	10
Israel.....	11
III. La Esclavitud.....	12
Decadencia de la esclavitud.....	12
IV. El Medioevo.....	13
El Colonato.....	13
El Vasallaje.....	14
La servidumbre de la gleba y emancipación de los siervos.....	15



1. RESUMEN

El presente informe de investigación contiene una explicación de la historia del Derecho del Trabajo, según la doctrina del reconocido tratadista del derecho laboral Guillermo Cabanellas, quien hace un recuento de su evolución, etapa a etapa.

2. ANTECEDENTES DEL DERECHO DEL TRABAJO EN LA DOCTRINA DE CABANELLAS

[CABANELLAS]¹

“La Historia del trabajo es la Historia del hombre, y desde los mismos orígenes de éste "ha sido su compañero inseparable". El trabajo, inherente como actividad en el primer hombre, deviene el objeto de una prestación en beneficio de otro hombre. Es así como la Historia del trabajo y la Historia del Derecho del Trabajo se confunden casi en sus orígenes, podría decirse que a tal punto que no podemos hablar de una sin hacerlo de la otra.

El estudio histórico de la disciplina cuyo objeto es el trabajo tiene no poca importancia; y para fijar ciertos caracteres, que influyen decisivamente en su evolución, necesario es conocer los antecedentes y aun remontarse a ciertos orígenes que permiten fijar una posición que, iniciándose en el trabajo concebido como una mercadería pasa, evolutivamente, a ser un título de dignidad.

En general el estudio histórico del trabajo, como objeto de una prestación, ha carecido de interés para los doctrinarios del Derecho. El trabajo servil, el trabajo doméstico, el trabajo industrial son

fases de una misma actividad cuya forma de prestarse varía sucesivamente en el tiempo. El conocer, al menos en sus rasgos esenciales, los caracteres de esta actividad es esencial si se desea penetrar con base suficiente y desentrañar el actual fenómeno de la prestación de servicios subordinados.

Juzgamos, por lo tanto, conveniente examinar, en sus principales facetas, tanto las más importantes instituciones de carácter laboral como las diversas formas que ha revestido el trabajo en el Mundo Antiguo, para de tal enfoque derivar a sus actuales consecuencias.

El trabajo servil y el doméstico preceden al del artesano libre y de uno y otro deriva el industrial. El trabajo manual, que fuera concebido en otras épocas como ocupación vil, indigna de un ciudadano, evoluciona y llega con él a integrarse cierta organización industrial que reviste diferentes formas, cuales son: trabajo familiar, trabajo servil, locación de servicios, oficio, manufactura y trabajo a domicilio. Desde la más remota antigüedad hasta la Revolución Industrial muy distintos sistemas de organización industrial se han desarrollado.

Las diversas formas de trabajo dan origen a diferentes actividades de las que se desprenden incipientes profesiones. Las primeras actividades son las de pastores nómadas; de allí derivan la de agricultores, ya sedentarios, y junto a unos y a otros, con antecedentes remotos, los guerreros, avanzada de una profesión necesaria en las primeras épocas del hombre para defender el fruto de su trabajo. A veces el propio campesino es quien defiende personalmente su patrimonio y, en ocasiones, alquila o utiliza los servicios ajenos. Las profesiones se inician con la marcha de los tiempos.

La Historia del trabajo ha sido fijada en cuatro grandes períodos que corresponden a cuatro modos de trabajo muy diferentes: "1 La Antigüedad, caracterizada por el trabajo esclavo, por la industria familiar, por el agrupamiento de los artesanos en colegios; 2 La época feudal, que se extiende del siglo X al XV. Esta época vid, en el plan de las comunas libertadas de la tiranía señorial,

desenvolverse los gremios de oficios; 3 Época monárquica, que comprende los tres siglos que precedieron a la Revolución: el poderío real, edificado sobre las ruinas del feudalismo, trata de desarrollar la industria, sea reglamentando nuevamente los gremios de oficios, no sin usurpar su autonomía, sea patrocinando la gran industria naciente; 4 Epoca moderna, que engloba los últimos años del siglo XVIII, desde la abolición del régimen corporativo, todo el siglo XIX y principios del XX: período complejo, caracterizado durante su primera fase por un régimen de libertad industrial casi anárquica; en su segunda fase, la contemporánea (de 1848 hasta nuestros días), por un movimiento cada vez más acentuado en el sentido de la reglamentación del trabajo. En esta última etapa es en la que, verdaderamente, surgió la legislación obrera" .

I. Primeros albores del trabajo

“En un mar de conjeturas, de hipótesis diversas, de pruebas contradictorias, se señalan tesis diametralmente opuestas en cuanto al desarrollo de los primeros seres humanos sobre la superficie de la tierra. Renard nos hace un relato que constituye una pieza literaria, pero falta de consistencia; como ocurre siempre que la nebulosa envuelve y esconde el secreto del pasado.

Para algunos, griegos, romanos, hebreos y persas, la humanidad se inicia con una edad de oro; el mundo nace —esplendoroso— del caos, y esa tierra, fértil y pródiga, no espera más que a un rey: el hombre. Le pertenece cuanto existe, dispuesto en el sitio exacto, para comodidad suya. La naturaleza le ahorra todo esfuerzo, todo sufrimiento; así, los frutos están cerca de la mano y los animales se convierten en dóciles instrumentos a su servicio. La vida surge en un paraíso.

Otros, en cambio, consideran una lucha terrible del hombre frente a una naturaleza adversa; combate noche y día, contra las fieras y contra los otros hombres, sus hermanos; soporta en cada jornada episodios de terror, donde el instinto de vivir es lo único que le acompaña, orienta y conduce en medio de penosos esfuerzos y de sufrimientos indecibles.



Pero cualquiera de esas dos tesis resulta contraria a la posible realidad, pues lo único que cabe afirmar del hombre primitivo es la necesidad imperiosa en que se encontraba; y esa necesidad, la de alimentarse para sobrevivir, marca su consagración al trabajo inicial, reducido a recoger cada día los alimentos indispensables para subsistir y defenderse de las celadas de una naturaleza que se le ofrecía adversa. Por ello ha podido decirse que el hambre, la sed y el instinto de conservación han constituido el primero y más poderoso estímulo del trabajo.

Bien se ha dicho que la Historia del trabajo es la historia del verdadero progreso de la humanidad 9, de tal manera que a través de los esfuerzos del hombre para dominar a la naturaleza y a los medios que utiliza para tal fin se van concretando los grandes ciclos de la evolución de la humanidad, al mismo tiempo que fijándose los descubrimientos que sirvieron, no sólo para aliviar lo que de penoso tiene el trabajo humano sino, además, para-ofrecer un vivir mejor al hombre, alejándolo de la amenaza del hambre o dándole mejores medios de vida.

La evolución fue inicialmente lenta. La primera actividad inteligente debió consistir en poner en movimiento esa máquina que es la tierra como elemento de producción, apareciendo así el hombre "como capaz de dominar el suelo, de alterar esta gran rueda de la tierra y de hacerla más fecunda y más feliz en resultados para él". Ha superado, con ello, la primera etapa que es la del nomadismo, ya que el hombre primero fue cazador, luego incipiente ganadero al domesticar a algunos animales para que le sirvan; la segunda etapa se calificó como de la "azada", y de ella pasamos a la del arado."

El trabajo, manifestación consciente del hombre

"Como manifestación consciente del ser humano, éste inicia el trabajo con su primer despertar. La propia naturaleza se impone y exige una consagración de su actividad a un fin que no puede



representarse de otra forma sino tendiendo a adquirir los elementos necesarios para la subsistencia. El hombre primitivo trata de vencer el hambre, su enemigo; a los animales feroces, que lo atacan; a la naturaleza, bravía y fuerte, que lo encierra y domina; a los otros hombres, que también le acosan y persiguen. Para lograr lo primero —dominar el hambre—, necesita utilizar las plantas y domesticar los animales, y este punto inicial constituye asimismo el comienzo de la Historia del trabajo. Después, la sociedad, esa primera sociedad cuyos orígenes han motivado tantas y tan diversas teorías, comienza a dibujarse. La agricultura y la ganadería nacen junto con la industria, y se complementan; pues sin el auxilio de ciertos y rudimentarios útiles, es imposible el cultivo del suelo, su laboreo.

El primer trabajo tiene evidentemente carácter manual; pero es al mismo tiempo, por necesidad, creador, inventivo; y, al serlo, se revela hasta cierto punto como intelectual, consciente. Esa manifestación presenta ya una actividad cerebral definida, con la invención de las herramientas y de los procedimientos que permiten hacer una vasija, por rústica que ésta sea. Toda obra, además, desde su iniciación, muestra algún carácter artístico, descubre un sentimiento de lo bello; y, en -esa forma, la manifestación primitiva del trabajo —la de ser creador, inventivo, útil —denota cuando menos cierta actividad mental y física.

El trabajo, en sus primeras manifestaciones, debió de ser semejante al que hoy podría realizar un nuevo Robinsón en su isla; y ninguna idea servirá mejor que ésta para concebir su iniciación. Consideremos a un hombre, o a un grupo de hombres, sin nociones adquiridas, sin medios de ninguna clase, perdidos en una isla desierta: utilizarán herramientas rudimentarias, aprovecharán los frutos que espontáneamente les brinde la naturaleza, se beneficiarán de ciertos animales y procurarán defenderse de los ataques mutuos, de la rapiña recíproca, tan pronto como el peligro exista, los pequeños bienes que posean; o llegarán los más fuertes a imponerse a los más débiles, para disfrutar así de mayores ventajas, del privilegio que la fuerza otorga. La esclavitud será pronto un primer sistema de trabajo.”



Aparición de las herramientas

“Es la mano la herramienta primera de que se vale el hombre primitivo; para ampliar su eficacia utiliza elementos que la naturaleza le prodiga. El simple palo le sirve de útil de trabajo y de arma; de él deriva la maza, y de ésta la azada y el arado. La naturaleza, de un modo accidental, le presta sus elementos y con ellos logra una más rápida evolución. La aparición de las primeras herramientas que el hombre utiliza tal como la naturaleza se las presta, lleva a una revolución con el conocimiento de la existencia de los metales y con su uso. El hierro es el mejor aliado que el hombre tiene para su bienestar, hasta el punto de considerar su aplicación como el comienzo de una marcha rápida de la civilización hasta sus actuales alcances.”

Las grandes etapas de la historia del trabajo

“Todo sistema de trabajo se caracteriza, en razón de sus protagonistas, por la oposición de dos elementos: el que manda y el que obedece; el que produce y el que se beneficia con el producto. Las grandes etapas, pues, de la Historia del trabajo, se fijan por los elementos que participan en la producción: el dueño y el esclavo de la época de la más remota antigüedad, tendrán diversos nombres hasta la emancipación reciente en virtud de una orientación legal definida, no sin antes haber pasado por el régimen de patricios y plebeyos en las viejas ciudades; colonos y amos, en la época antigua; maestros y compañeros, en la etapa corporativa; siervos de la gleba y señores de la tierra durante el feudalismo; esclavos y propietarios, después del descubrimiento del Nuevo Mundo, hasta que la abolición definitiva de la esclavitud y la proclamación de la libertad de trabajo nos conducen, como último salto, a la etapa de liberación del ser humano, liberación en la que, aun nos encontramos comprometidos.

No es posible asegurar que en las primeras épocas del desarrollo de la civilización se repartiera el trabajo entre todos los miembros de la sociedad, sin que hubiese una clase especialmente afectada a la condición de trabajadores, ni otra que estuviese libre de esa carga, ya que el trabajo,



concebido como un castigo, debió ser impuesto por el más fuerte al más débil y, es sin duda, como veremos, la mujer el primer sujeto sometido a un rendimiento en beneficio del hombre que, por ser más fuerte, la domina.

No ha sido sobre la justicia que han descansado los principios que crearon las grandes etapas de la Historia del trabajo; bien por el contrario, la evolución de la Humanidad se ha caracterizado por su lucha constante para corregir la injusticia que en la distribución del trabajo se ha venido sucediendo a través de los siglos. La Historia del trabajo es la demostración fiel de la verdad de esa afirmación.”

II. El trabajo en el mundo antiguo

El Código de Hamurabi

“Documento de inapreciable valor histórico es el Código mandado grabar por Ha-murabi 15, que fuera rey de Babilonia más de dos mil años antes de la Era Cristiana 18. En él se reglamenta el trabajo, conteniendo disposiciones que guardan relación con el aprendizaje, el salario mínimo, la forma de ejecutarlo, la responsabilidad por dicha ejecución y otras normas que se refieren al reposo. Por dicho texto se sabe que la sociedad de Babilonia estaba integrada por tres clases: los hombres libres, los esclavos y una intermedia, llamada muchkinu. La segunda se originaba por el nacimiento de madre esclava, o en el caso de la esposa de conducta irregular no repudiada por su marido. La esclavitud patrimonial era voluntaria e involuntaria; produciase la primera cuando un deudor insolvente pagaba mediante la servidumbre de su mujer, hijo o hija; la involuntaria procedía de la compra y venta de esclavos y del apoderamiento del deudor insolvente por el acreedor. La esclavitud voluntaria se constituía por tiempo determinado; no así la forzosa, que no reconocía plazo.

La condición social de los esclavos en Babilonia fue benigna, más suave que en Roma. Los esclavos podían casarse con personas libres, ejercer el comercio, intervenir en depósitos, ser agentes de cambio, poseer peculio propio.”

El trabajo servil

“El trabajo en el Mundo Antiguo adoptó una forma esencialmente servil. Tal carácter presentaba el realizado por el prisionero de guerra, convertido en esclavo y víctima de un concepto humillante del trabajo, razón por la cual en las antiguas legislaciones no se encuentran, sino raramente, disposiciones que tiendan a la dignificación del trabajo o a la defensa de los trabajadores. El trabajo servil constituye la ley del Mundo Antiguo, y las contadas excepciones ratifican la regla expresada.

El trabajo muscular era considerado como indigno y es sabido que Platón, Aristóteles y Jenofonte, en Grecia, así como Cicerón y Séneca, en Roma, consideraban respectivamente a quienes se dedicaban a labores manuales.”

Grecia

“En la Historia de la antigua Grecia se perciben los trazos del fecundo trabajo de la raza laboriosa de los pelasgos y la potencia que el mundo helénico representa; porque el tiempo se reparte entre la guerra y las tareas agrícolas y mercantiles. Incluso más tarde, las clases libres no desdeñaban contribuir, con su actividad, al florecimiento de la nación. Teseo y Solón habían introducido el principio del trabajo en la constitución de los atenienses. Mas, hacia el tiempo de la guerra del Peloponeso, se había de producir un cambio que inauguraba un régimen de desprecio hacia los trabajos manuales, al dividir a los hombres en libres y siervos. Platón y Aristóteles señalaban que



los esclavos lo son por naturaleza, y Jenofonte llama "sórdidas e infames" a las artes manuales.

Fueron abandonados los oficios manuales a los esclavos y extranjeros. Los primeros desempeñaban los quehaceres domésticos, corrían con la alimentación y el vestido, velaban por la seguridad de las familias y, en provecho exclusivo de sus dueños, trabajaban para terceros. No faltaron, empero, en Grecia, artesanos y obreros libres que trabajaran por cuenta propia o mediante un salario determinado.

"He aquí cómo los más preclaros espíritus del Mundo Antiguo trataban a los trabajadores: admiraban a los espartacos que abandonaban a los laconios vencidos todos los trabajos de la industria y no se asombraban de las crueldades de esa servidumbre, de las cuales el nombre de ilotas ha perpetuado en la Historia el triste recuerdo. Si la industria de los tejidos pertenecía en general al trabajo libre, los demás oficios se dejaban a los esclavos; y Sócrates debía levantarse inútilmente contra los perjuicios que alejaban a los ciudadanos del trabajo industrial. Además, algún tiempo antes de la Era Cristiana. Grecia había perdido de tal manera la energía viril resultante de los hábitos morales del trabajo, que Salustio pudo decir a César: Vitus, vigilantia, labor apud graecos nulla sunt" .

Roma

"La influencia de las instituciones de Roma, principalmente sobre los pueblos latinos, ha sido extraordinaria. En cuanto al trabajo, se pueden distinguir varios sistemas que, originados o acogidos por los romanos, se han perpetuado hasta los tiempos modernos: a) la esclavitud; b) el régimen de las corporaciones, conocido con el nombre de collegia; c) la servidumbre y el colonato; d) el trabajo libre o asalariado. Cada uno de esos sistemas se estudiará por separado.

El trabajo en la concepción de Roma tiene un valor material, es una res, y se le da el concepto jurídico que hace a las cosas de tal manera que bien podía concebirse como una mercadería, concepto que abarcaba tanto a quien lo prestara como el resultado de la prestación; de aquí que hubiera, durante largos siglos, de pesar sobre el trabajo las mismas ideas que inspiraron al pueblo romano la valorización materialista de aquél. Pero esa concepción viene a tener, en sus orígenes, una curiosa trascendencia; y ella es que en la Historia primitiva de Roma, y aun en sus comienzos imperiales, era un país agrícola, tanto por su actividad efectiva como por su destino geográfico y político. "Esto hace que mire con menosprecio el trabajo industrial y artesano, relegándolo a los esclavos, mientras que reserva el cultivo del campo a los cives más esclarecidos, los absidui; y así encontramos en su Historia y en su Derecho la anómala contradicción de un menosprecio injustificado del trabajo industrial, y una exaltación, para nosotros incomprensible, del trabajo agrícola".

Israel

"Tanto la ley bíblica como la postbíblica y talmúdica exaltan el trabajo. La Biblia contiene atisbos de la moderna legislación del trabajo, en forma fragmentaria, inorgánica, que los tiempos justifican; y cuya base son sentimientos de piedad y de equidad, más que las razones dignificantes del presente. En el Pentateuco, como en la Ley rabínica, se encuentran innumerables reglas destinadas a la defensa del trabajo y a la protección del trabajador. El reposo durante las festividades religiosas, el pago del salario en su fecha y la compasión para con el humilde se revelan en disposiciones diversas; en el Talmud se encuentran, incluso, normas que permiten prever las indemnizaciones de las legislaciones modernas por accidentes del trabajo.

Además de los esclavos —institución aceptada por Israel—, se reconocían dos clases especiales de trabajadores: los artesanos (unamin) y los jornaleros (poalin). Los primeros realizaban prestaciones semejantes a la locación de servicios y a la de obra; realmente se trataba de trabajadores libres. Los jornaleros trabajaban por día, por semana o por períodos más largos; eran obreros temporarios, y se utilizaban con preferencia en las tareas de la agricultura, en especial



durante las épocas de la siembra y de la siega.”

III. La Esclavitud

(...)

Decadencia de la esclavitud

“En los dos últimos siglos medioevales, confinada en feudos o señoríos progresivamente menores en número y extensión, la servidumbre de la gleba, atenuada pero humillante esclavitud de los siglos medios, declina en extremo. Cada vez son menos los siervos y cada vez más las oportunidades de redimirse de esta triste situación.

El liberalismo económico y el teológico con que la Edad Moderna se inicia va a significar, en Europa, la desaparición casi de los esclavos, ante la abundancia y relativa baratura de la mano de obra libre.

Hacia el siglo IX se intentó en Nápoles y en Venecia la abolición del tráfico de esclavos; pero la ensayada prohibición fracasó por la presencia de infieles, de mahometanos, considerados como enemigos, y sometidos a la esclavitud como represalia de la que los cristianos sufrían en el Norte de África, obra principal de los piratas del Mediterráneo.

Pero no se está ante el ocaso esclavista en la humanidad. Cuando el Viejo Mundo se libera de este flagelo social, imperativos injustificados o errores, bien intencionados en algunos, van a convertir a las tierras recién descubiertas de América en campos esclavistas, en el más inmenso y despiadado



negocio del hombre como mercancía que la Historia recuerda y ha padecido.”

IV. El Medioevo

(...)

El Colonato

“Constituía al colonato medioeval un sistema de explotación agrícola mediante cultivadores permanentes. Esta institución, procedente de la época bizantina, consistía en la adscripción de un hombre libre (el colono) a una finca rústica, que debía labrar obligatoriamente y de la cual, en cierto modo, formaba parte. El colono conservaba libertad personal y jurídica; contaba con ciertos derechos y tenía deberes para con su señor. Pese a la unidad del hombre con la tierra, en la evolución del trabajo, fue un paso liberador desde la esclavitud. El colono debía pagar una renta a su señor, que éste no podía aumentar, ni tampoco desposeer a su servidor. Al privarse al colono del derecho de abandonar la tierra, allá por el siglo VIII, su condición pasó a la de siervo de la gleba.

Es en el Derecho Bizantino donde aparece la clasificación de los colonos en independientes y dependientes. Los coloni representaron, en la evolución de un sistema de trabajo, a aquellos que cultivaban la tierra, en principio, hombres libres; puesto que tenían facultad de contraer matrimonio y capacidad de adquirir. Estaban obligados a pagar la renta, y ésta se fijaba según hubiera o no pacto expreso. En el caso de tácito convenio, pagaban la décima parte de la cosecha al propietario de la tierra ocupada, precepto establecido en el Derecho Bizantino, de acuerdo con el diezmo determinado en el Levítico. Cuando había pacto, se estaba a lo establecido en el mismo.

El señor tenía, como norma, derecho de corrección sobre el colono; mas, vinculado éste a la tierra, pasaba a poder de otro dueño cuando era vendida, de manera que tal potestad sobre el colono resultaba transferible por venta y por herencia; podía también adquirirse por prescripción, cuando un hombre libre aceptaba voluntariamente su servidumbre y por condena, castigo al que eran sometidos los vagabundos y mendigos.

En la evolución inversa, hacia la mejora social, el colonato originó el censo o fue aproximándose al arrendamiento rústico, mas perpetuado y hasta heredado por conveniencia y no por deber, por pesar antes la continuidad familiar que un imperativo ajeno.”

El Vasallaje

“Se denomina vasallaje el vínculo que existía, en época medioeval, entre el vasallo y el señor; por el cual el primero debía al segundo fidelidad, homenaje, dependencia y hasta servidumbre personal; mientras que el señor feudal quedaba obligado, si acaso, a respetar la propiedad y la vida del vasallo. Por vasallaje se entendía también el tributo que por aquel concepto se pagaba al señor y la misma prestación personal debida por los vasallos. En la corriente igualitaria del trabajo humano, el vasallaje está un escalón más arriba que la servidumbre de la gleba y dos por encima de la esclavitud.

Gregorio López, al comentar las Partidas, describe cinco especies de señorío: el del rey sobre sus subditos, la de los padres sobre los hijos, la de los solariegos y las behetrías, la de los señores sobre los siervos y la de los señores sobre sus vasallos. Esta última es la que se considera aquí. El vasallo se reducía a esta condición por el acto solemne de besar la mano del señor por reconocimiento de señorío. Con tal homenaje, se tornaba hombre de otro hombre, que lo hacía suyo en el sentido personal de que debía amarlo (cual profesión de noble afecto), honrarlo, custodiarlo y servirlo lealmente. El señor, salvo esto último, debía corresponder a su vasallo. A esa

relación personal, y a la obligación militar de acompañar al señor en tiempo de guerra, se añadía un nexo inmobiliario, el de la enfeudación, especie de censo perpetuo, con lo cual debía explotar las tierras del señor y pagarle un tributo en dinero o en especie.

Las prestaciones materiales se denominaban auxilio; pero el vasallo debía también a su señor, en el feudalismo germánico, el consejo, opinión o parecer acerca de los asuntos sobre los cuales solicitara esa consulta el señor. De no proceder de buena fe el feudatario, se consideraba roto el vínculo del vasallaje, con las sanciones consiguientes.

Entre el colono y el vasallo se establecen diferencias; pues el vasallaje, realmente, no era otra cosa sino el vínculo de fidelidad que unía al vasallo con su señor. Escriche dice que constituye "la servidumbre, dependencia y sujeción del vasallo a su señor: la fe que le rinde y el tributo que le paga en reconocimiento". Las relaciones entre señor y vasallo determinaban un nexo social, jurídico y político; pero el lazo que los unía distaba mucho de una subordinación absoluta del vasallo al señor, ni anulaba la libertad de aquél ni lo equiparaba al siervo. Era, pues, el vasallaje un vínculo recíproco, casi conmutativo, en el cual no todos los derechos estaban de parte del señor, ni todas las obligaciones recaían sobre el vasallo, como ocurría entre señor y siervo.

El vasallaje, que viene a constituir la versión feudal española, presentó numerosas modalidades en los distintos reinos que formarían la unidad nacional en tiempos de los Reyes Católicos. Aun con atenuaciones sucesivas, el vasallaje subsistió hasta su abolición por las Cortes de Cádiz en 1811."

La servidumbre de la gleba y emancipación de los siervos

"Se llama gleba al terrón de tierra heredad. De ahí que siervos de la gleba propiedad.



Los siervos de la gleba no podían tener tierra propia, ni cultivar ésta sino para su señor. La servidumbre representó una esclavitud atenuada: convertido el amo en señor, no tenía ya facultad plena sobre la vida ni sobre la persona del siervo, que gozaba del derecho de contraer matrimonio y formar familia. En esa mísera condición parecía interesar más el rendimiento del hombre como trabajador; por lo cual se distinguía entre sus derechos como persona, que se le reconocían, y la sumisión cual elemento productor, mantenida de modo similar al del régimen de esclavitud.

Las dos principales servidumbres conocidas eran la perpetua y la temporal. La primera suponía la enajenación absoluta y permanente de las obras; la segunda, sólo durante cierto tiempo. En la servidumbre del primer tipo, la perpetua, el siervo quedaba sometido por toda su vida siempre en su carácter de productor y así privado de una parte importante de sus derechos.

Altamira señala que los siervos de la gleba no se distinguieron precisamente por ser cultivadores de tierra, pues también las labraban a veces los siervos personales; sino por no poder separarse de ellas. Hay, sin embargo, la diferencia de que los siervos personales siempre cultivaban el campo para su señor; mientras los de la gleba llegaron a cultivarlo a sus expensas, aunque debían entregar una parte de los frutos al señor, pagarle ciertos tributos y prestar determinados servicios personales. Los tributos, su monto, y la importancia de los servicios personales variaron según las épocas, las regiones y los casos individuales.

Los hijos de los siervos de la gleba eran siervos también y, como señala Minguíjon, debían al señor parte de los frutos, tributaciones y servicios personales. Unos procedían de la servidumbre personal, y otros, por medio de la obnoxación, y para obtener la seguridad del sustento y la protección del señor, habían renunciado a la libertad, anteponiendo a ésta los valores precitados.

Tanto bajo la esclavitud como en la servidumbre, la ley circunscribe muy de cerca la libertad. Como



afirma Dobb, en la primera, el trabajador está completamente sujeto al amo; en tanto que, en la segunda, la libertad se halla limitada estrictamente por la obligación de ejecutar ciertos trabajos en beneficio de su señor.

Los hijos de los siervos de la gleba eran siervos también. Otra forma, más característica, consistía en la obnoxación, aceptación voluntaria de la condición de siervo de la gleba, a causa del hambre, del peligro, por imposibilidad de pagar las deudas y otras razones de desesperación análogas. Como variedad estaba la aceptación de una propuesta para poblar ciertos territorios, con la condición de quedar adscrito a la tierra, en virtud de la carta de población o aforamiento general. En la adquisición por matrimonio existía la notable circunstancia de contaminar la servidumbre; hasta el punto de que bastaba que fuera siervo el hombre o la mujer, para contagiar su condición al cónyuge. Los matrimonios entre libres y siervos se tornaban así casi imposibles.”

ADVERTENCIA: El Centro de Información Jurídica en Línea (CIJUL en Línea) está inscrito en la Universidad de Costa Rica como un proyecto de acción social, cuya actividad es de extensión docente y en esta línea de trabajo responde a las consultas que hacen sus usuarios elaborando informes de investigación que son recopilaciones de información jurisprudencial, normativa y doctrinal, cuyas citas bibliográficas se encuentran al final de cada documento. Los textos transcritos son responsabilidad de sus autores y no necesariamente reflejan el pensamiento del Centro. CIJUL en Línea, dentro del marco normativo de los usos según el artículo 9 inciso 2 del Convenio de Berna, realiza citas de obras jurídicas de acuerdo con el artículo 70 de la Ley N° 6683 (Ley de Derechos de Autor y Conexos); reproduce libremente las constituciones, leyes, decretos y demás actos públicos de conformidad con el artículo 75 de la Ley N° 6683. Para tener acceso a los servicios que brinda el CIJUL en Línea, el usuario(a) declara expresamente que conoce y acepta las restricciones existentes sobre el uso de las obras ofrecidas por el CIJUL en Línea, para lo cual se compromete a citar el nombre del autor, el título de la obra y la fuente original y la digital completa, en caso de utilizar el material indicado.

- 1 CABANELLAS Guillermo. Tratado de Derecho Laboral. Doctrina y Legislación Iberoamericana. Tomo I. Volumen I. Parte General. Tercera Edición. Editorial Heliasta S.L.R. Buenos Aires. Argentina. 1987. Pp 45-70.